

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ESQUÍ ALPINO ADAPTADO 2015

Sierra Nevada, 16 al 18 de marzo de 2016

1.-PARTICIPACIÓN:

1.1 La participación esta abierta a todos los esquiadores, **que estén en posesión de la correspondiente licencia deportiva FEDPC en vigor para la temporada 2015/2016 por la modalidad de Esquí.** Cada deportista podrá participar en las modalidades de:

Esquí Alpino:

Slalom Especial

Slalom Gigante

Super Combinada

Material: obligatorio el uso de casco de competición para todas las competiciones, y aconsejable el uso de tortuga (protección espalda) para las clases de "Pie".

Nota Importante: debido a los condicionantes de competición del esquí alpino, donde se asumen una serie de riesgos, es de suma importancia que los corredores inscritos tengan un nivel mínimo de esquí para participar en la competición. El Comité de los Campeonatos podrá excluir a deportistas que se valore no tienen, a opinión de dicho Comité, el nivel técnicos mínimo para garantizar su seguridad, pasando a formar parte del grupo acompañantes a efectos de precio de inscripción.

PROGRAMA CAMPEONATO		
Martes	15/3	RECEPCIÓN DE COMPETIDORES, CLASIFICACIÓN MÉDICA, REUNIÓN CAPITANES DE EQUIPO.
Miercoles	16/3	SLALOM
Jueves	17/3	SLALOM GIGANTE – Entrega de Premios Slalom y Gigante
Viernes	18/3	SUPER COMBINADA – Entrega de Premios SC

2.-INSCRIPCIONES:

2.1 La inscripción oficial a la competición será realizada por cada Federación Autonómica o Club (en caso de no existir FFAA), a través de la aplicación online destinada para tal fin. Se enviará a cada FFAA o Club sin federación un usuario y contraseña para acceder a dicha aplicación.

Las inscripciones deberán realizarse antes del viernes 26 de febrero de 2016 a las 13:00 horas. Una vez finalizado el plazo, la aplicación on-line se cerrará y no permitirá realizar ninguna inscripción ni cambio de

participante. **NO SE ACEPTARÁN INSCRIPCIONES UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN Y CERRADA LA APLICACIÓN ON-LINE.**

2.2 El coste de la inscripción será de 11€ por cada participante de la FEDPC (deportista / técnico / delegado / auxiliar).

2.3 El pago de la inscripción lo realizará cada Federación Autonómica o Club (en caso de no existir FFAA). Se abonará en la cuenta de la FEDPC y se adjuntará el justificante del abono a través de la aplicación online. Los datos bancarios para realizar el pago de la inscripción son los siguientes:

Beneficiario: FEDPC
Entidad: Barclays
Nº de cuenta: ES43 0065 1606 97 0001001026
Concepto: C.E. Esquí + nombre FFAA/Club

Una vez realizado el pago, no se devolverá ningún importe.

2.4 Aunque las solicitudes de inscripción no requieren la presentación de la Ficha de Valoración Médica, realizada por alguno de los médicos reconocidos por la Comisión Médica Nacional, y de la Licencia Federativa actualizada, ambos documentos originales deberán ser presentados durante los Campeonatos.

2.5 Las bajas de participantes que pudieran producirse en la inscripción de una Federación Territorial, deberán ser comunicadas a la FEDPC con una antelación de veinte días a la fecha de concentración para los Campeonatos.

2.6 Una vez cerrado el plazo marcado al efecto, no se admitirá ninguna inscripción más. Exclusivamente podrán aceptarse las sustituciones de los deportistas ausentes. En este caso, el nuevo participante deberá pagar su cuota de inscripción, perdiendo el sustituido la suya.

2.7 Relación de personal técnico autorizado con autorización de entrada en zona de carreras (acreditación) cuando esté permitido, según el número de deportistas inscritos por Federación/Delegación Territorial en el campeonato:

Nº Deportistas	DELEGADO F.T.	ENTRENADOR	AUXILIARES
de 1 a 4	1	0	0 ó 1 por cada 3 usuarios de silla de ruedas
de 5 a 9	1	1	0 ó 1 por cada 3 usuarios de silla de ruedas
de 10 a 19	1	1	1 más 1 por cada 3 usuarios de silla de ruedas
20 o más	1	2	2 más 1 por cada 3 usuarios de silla de ruedas

2.8 La persona que figure inscrita como **ENTRENADOR** deberá ser un **TÉCNICO TITULADO** en el deporte en cuestión, cuyo título haya sido otorgado por la FEDPC o la RFEDI.

2.9 La no observación de cualquiera de los puntos de esta norma o la falta de veracidad en los datos de inscripción será motivo de no aceptación por la FEDPC de la inscripción afectada, independientemente de las ulteriores responsabilidades que pudieran depurarse.

3.-ORGANIZACIÓN:

3.1 La organización correrá a cargo de la Federación Española de Deportes de Personas con Parálisis Cerebral y Daño Cerebral Adquirido, conjuntamente con las Federaciones Españolas de Deportes de Personas con Discapacidad Física y de Deportes para Ciegos.

3.2 El Delegado de cada Territorial (o club) que acuda a los Campeonatos será el único responsable de la presentación de cuanta documentación le pueda ser requerida por el Comité de los Campeonatos (Licencia Federativa en vigor y Ficha de Valoración Médica, etc.).

3.3 CLASIFICACIONES : se llevarán acabo el día de llegada al alojamiento oficial por clasificadores oficiales de la FEDPC. Se ruega que cada deportista presente todos aquellos informes médicos donde pueda ser verificada su discapacidad.

4.- COMITÉ DEL CAMPEONATO

4.1 El Comité, de los Campeonatos se constituirá la víspera de la inauguración de los mismos. Estará presidido por el Coordinador de la Comisión Nacional de Esquí y estará formado por los miembros de dicha Comisión de Esquí, el Juez Arbitro, un representante de la Federación Territorial en cuyo ámbito se celebre el evento (si fuere el caso), un representante del Comité Organizador y un representante del Comité Médico. En competiciones que se realicen conjuntamente con otras Federaciones Españolas, Ciegos, Discapacitados Físicos, etc. Un representante de cada una de estas federaciones estará dentro del Comité de los Campeonatos, siendo el resto de su conformación formada por la Federación Nacional que en ese año le corresponda la organización del evento .

4.2 El Comité del Campeonato resolverá sobre cuantas cuestiones se susciten en el desarrollo de los mismos y atenderá las reclamaciones que se formulen oficialmente. En las reclamaciones sobre cuestiones técnicas, el Comité del Campeonato pone fin a la vía federativa.

4.3 Las reclamaciones oficiales deberán presentarse al Comité del Campeonato por escrito, acompañadas de un canon de treinta euros (30 €) reintegrables en caso de que prospere, y antes de que se cumplan los primeros quince minutos después de celebrarse la última prueba de la jornada o manga en la que se haya producido el hecho que motive la reclamación.

4.4 Los recursos que contra las resoluciones de carácter disciplinario del Comité de los Campeonatos podrán interponerse, son los siguientes:

4.4.1 Ante el Comité de Competición de la FEDPC en primera instancia y ante el Comité Nacional de Apelación de la FEDPC en segunda instancia, que ponen fin a la vía federativa.

4.4.2 Ante el Comité Superior de Disciplina Deportiva del Consejo Superior de Deportes en última instancia, que pone fin a la vía administrativa.

El depósito se podrá hacer en efectivo, adjuntando el dinero al escrito de recurso o talón bancario a nombre de la FEDPC.

5.- SANCIONES

5.1 La incomparecencia sin causa justificada de un Club/deportista al campeonato para los que estaba supondrá la pérdida su cuota de inscripción, independientemente de las ulteriores responsabilidades que pudieran depurarse tanto económicas como disciplinarias.

6.-PREMIOS:

6.1 La FEDPC concederá a todos los campeones individuales una medalla de oro para el vencedor, una medalla de plata para el segundo clasificado y una medalla de bronce para el tercer clasificado por prueba y categoría.

6.2 Una categoría de clases combinadas (pie / silla) deberá disponer de al menos seis participantes, en el caso de que no se llegue a ese numero se dará la opción de competir en la categoría más semejante a la no formada. Siempre se entenderá que el realizar el esquí de pie o en silla fijará el criterio de base para dicha unión entre categorías. En el caso de que se tengan que unir categorías de sexos diferentes, se aplicarán los factores de compensación de cada sexo. Atendiendo a las circunstancias que concurran en cada Campeonato se podrá variar este punto en pro de potenciar colectivos como la participación femenina o de jóvenes.

7.-CLASIFICACIÓN MÉDICA

7.1 Los deportistas que no tengan clasificación o que estén pendientes de revisión de clase, tendrán que solicitar la clasificación para poder participar en los Campeonatos.

7.2 La solicitud de clasificación se realizará al e-mail cdiadeportes@alps.com.es antes del 26 de febrero de 2016 a las 13.00.

7.3 La clasificación se realizará el martes 15 de marzo, de 18.00 a 19.00h.

7.4 El coste de la clasificación inicial por nueva asistencia a la competición es de 30€. Este importe deberá ser abonado a la FEDPC junto con la inscripción del deportista.

8.-ALOJAMIENTO

Se propone el CAR de Sierra Nevada como opción para el alojamiento y manutención de los participantes en el campeonato. Las reservas deberán realizarse directamente contactando con el CAR, y lo antes posible para evitar problemas de disponibilidad.

Teléfono de contacto: 958 48 20 04
E-mail de concato: car.granada@csd.gob.es



Forfaits entregado por organización:	Tres días en Sierra Nevada, incluido en la inscripción (deportistas y técnicos dentro de cupo).
---	--

9.- INCIDENCIAS:

9.1 El Comité del campeonato se reserva la facultad de modificar el orden de pruebas si la necesidad de la competición así lo requiriera y/o la supresión de alguna de estas.

9.2 Cualquier tipo de incidencia o reclamación se resolverá de acuerdo con lo estipulado en los Reglamentos de la Federación Española de Deportes de Personas con Parálisis Cerebral y Daño Cerebral Adquirido complementados con los del Comité Paralímpico Internacional (Ski Rules Book), con los de la Federación Española de Deportes de Invierno y Federación Internacional de Esquí.